

CLAIMS RESOLUTION TRIBUNAL

[Traducción al español del original en inglés.
El original en inglés es el fehaciente]

En el marco de la Demanda Judicial Colectiva sobre
los Bienes de las Víctimas del Holocausto
“*Holocaust Victim Assets Litigation*”
Caso No. CV96-4849

Decisión denegatoria de adjudicación

al reclamante [NOMBRE OMITIDO]

en la causa: Cuenta de Paul Weidensee

Número de registro: 213652/SB¹

Esta decisión denegatoria de adjudicación se refiere a la reclamación interpuesta por [NOMBRE OMITIDO] (“el reclamante”) sobre las cuentas de [NOMBRE OMITIDO]. Esta decisión denegatoria de adjudicación corresponde a la cuenta publicada perteneciente a Paul Weidensee (“el titular de la cuenta”) domiciliada en el banco [NOMBRE OMITIDO] (“el banco”).

Todas las decisiones denegatorias de adjudicación se publican, pero cuando un reclamante ha solicitado que su reclamación sea tratada de forma confidencial, como en el presente caso, los nombres del reclamante, así como los de sus familiares, exceptuando al titular de la cuenta, y el nombre del banco se suprimen.

Información aportada por el reclamante

El reclamante presentó un formulario de reclamación alegando que su bisabuelo, [NOMBRE OMITIDO], quien nació aproximadamente en 1850 en Hamburgo, Alemania, y que había contraído matrimonio con [NOMBRE OMITIDO], poseía una cuenta bancaria en Suiza. El reclamante indicó que su bisabuelo, que era de confesión judía, era comerciante con residencia en Hamburgo. Además, el reclamante indicó que su bisabuelo falleció aproximadamente en 1900. El reclamante declaró haber nacido el 14 de mayo de 1968 en Chile.

El reclamante había presentado con anterioridad un cuestionario preliminar en 1999 ante el Tribunal de los EE.UU alegando tener derecho a una cuenta bancaria en Suiza perteneciente a [NOMBRE OMITIDO].

¹ El reclamante presentó además otras reclamaciones que llevan los números de registro 213651 y 213653. En una decisión anterior, El CRT denegó al reclamante la cuenta a nombre de [NOMBRE OMITIDO]. Ver *En la causa: Cuenta de [NOMBRE OMITIDO]*, aprobada el 23 de enero 2006. El CRT emitirá por separado la decisión acerca de la reclamación restante.

Información disponible en los registros del banco

El CRT hace constar que el reclamante presentó una reclamación sobre una cuenta perteneciente a su pariente, [NOMBRE OMITIDO]. Los auditores que llevaron a cabo la investigación con objeto de identificar cuentas pertenecientes a víctimas de la persecución nazi según las instrucciones del *Independent Committee of Eminent Persons* (Comité Independiente de Personas Ilustres, en adelante “ICEP” o “la investigación del ICEP”), identificaron una cuenta cuyo titular tiene un nombre idéntico al que aportó el reclamante. La cuenta se identifica a continuación mediante su Número de Identificación de Cuenta, que es el número que le fue asignado por los auditores del ICEP durante su investigación con fines de rastreo.

Cuenta número 1008355

Los registros del banco indican que el titular de la cuenta era Paul Weidensee, residente en Berlín, Alemania. Además, los registros del banco señalan una ciudad y un país de residencia suplementarios que tenía el titular de la cuenta y el último año en que el titular de la cuenta contactó al banco.

Deliberaciones del CRT

Admisibilidad de la reclamación

El CRT ha determinado que la reclamación es admisible con arreglo al artículo 18 de las Normas que rigen el Proceso de Resolución de Reclamaciones, según sus enmiendas (en adelante “las Normas”).

Identificación del titular de la cuenta

El CRT concluye que el reclamante no logró identificar al titular de la cuenta como familiar suyo. A pesar de que el nombre alterno de su bisabuelo es idéntico al nombre publicado del titular de la cuenta, la información aportada por el reclamante difiere esencialmente de los datos publicados y no publicados acerca del titular de la cuenta que obran en los registros del banco. Concretamente, el reclamante afirmó que su bisabuelo falleció aproximadamente en 1900. En contraste con lo anterior, los registros del banco demuestran que el titular de la cuenta estuvo en contacto con el banco varias décadas después del fallecimiento del bisabuelo del reclamante. Además, el reclamante indicó que su bisabuelo había residido en Hamburgo, Alemania, mientras que los registros del banco señalan que el titular de la cuenta residía en Berlín, Alemania, y en otro país que no fue identificado por el reclamante. Por lo tanto, el CRT no puede dar por hecho que el titular de la cuenta y el bisabuelo del reclamante sean la misma persona.

Recurso de apelación

De conformidad con el artículo 30 de las Normas, el reclamante podrá presentar un recurso de apelación contra esta decisión denegatoria de adjudicación ante el Tribunal de los EE.UU. por mediación de los Asesores Especiales en el plazo de noventa (90) días posteriores a la fecha que consta en la carta que acompaña a la decisión. El recurso de apelación deberá remitirse a la

siguiente dirección: Office of Special Master Michael Bradfield, 51 Louisiana Ave., NW, Washington, DC 20001 USA.

El reclamante deberá enviar su apelación por escrito a la dirección antes indicada y deberá incluir todas las razones en las que fundamenta su apelación. Si esta decisión denegatoria concierne más de una cuenta, el reclamante deberá indicar el Número de Identificación de Cuenta a la que se refiere su apelación. Aquellos recursos de apelación en los que no se hayan presentado indicios verosímiles de la existencia de un error, ni nuevas pruebas pertinentes podrán ser desestimados en procedimiento sumario.

Ámbito de la decisión denegatoria de adjudicación

El reclamante deberá tener en cuenta que el CRT llevará a cabo una investigación ulterior de su reclamación con el fin de determinar si se puede emitir una adjudicación sobre la base de la información aportada por el reclamante u obtenida por medio de otras fuentes.

Certificación de la adjudicación

El CRT recomienda la aprobación por parte del Tribunal de los EE.UU. de la presente decisión denegatoria de adjudicación.

Claims Resolution Tribunal
El 6 de mayo de 2006